

DECRETO N° 1450

NEUQUÉN, 13 NOV 2009

VISTO:

Los Decretos N°s. 0259/08 y 0483/08; y

CONSIDERANDO:

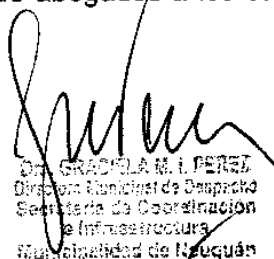
Que a través de los mismos, se otorgó Poder General para Juicios a favor del Dr. Juan Kairuz, D.N.I. N° 22.505.909, L.P. N° 7954, en su carácter de Director Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, para representar a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén en el ámbito administrativo y judicial en lo referente a la temática laboral y en procesos ejecutivos, el cual se perfeccionó por Escritura Pública N° 84, Folio 139, del Registro de la Escribana Valdez;

Que con posterioridad, a través del Decreto N° 1539/08, se autorizó al señor Subsecretario Legal y Técnico -Secretaría de Gobierno- a suscribir, en nombre y representación del Municipio, Convenios con profesionales abogados, según modelo que se aprueba en su Artículo 1º), a fin de que éstos realicen el cobro por vía judicial y/o extrajudicial de las multas emanadas de sentencias contravencionales del Tribunal Municipal de Faltas por infracciones a las faltas tipificadas en la normativa vigente;

Que en consecuencia, suscriptos dichos convenios con varios profesionales abogados, por Decretos N°s. 0035/09 y 0928/09, se otorgó Poder General para Juicios a favor de éstos, con el objeto preciso de ejecutar las sentencias contravencionales emanadas del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgados N°s. 1 y 2-;

Que mediante Decreto N° 0535/09 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno y se realizaron las respectivas designaciones, ocupando el cargo de Director Municipal de Ejecuciones Contravencionales el Dr. Kairuz, siendo su función supervisar el cumplimiento, por parte de los profesionales abogados apoderados del Municipio, de los Convenios oportunamente suscriptos, referidos a la ejecución de sentencias contravencionales, como así también, controlar los resultados obtenidos;

Que habiendo sido otorgado al Dr. Kairuz Poder General para Juicios en su carácter de Director Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, cargo que no ocupa en la actualidad, y considerando la modalidad de ejecución de las sentencias contravencionales a través de un equipo de abogados a los cuales el


Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desapacho
Secretaría de Coordinación
de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

funcionario mencionado controla, corresponde revocar el Poder General para Juicios que se le otorgara oportunamente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) REVOCAR el Poder General para Juicios a favor del **Dr. JUAN**
----- **KAIRUZ, D.N.I. N° 22.505.909, L.P. N° 7954**, otorgado mediante
Decretos N°s. 0259/08 y 0483/08, perfeccionado por Escritura Pública N° 84, Folio
139, del Registro de la Escribana Beatriz Valdez; de acuerdo a lo expuesto en los
considerandos del presente Decreto.-

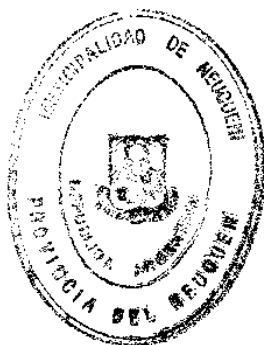
Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación e
----- Infraestructura- notifíquese el presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coor-
----- dinación e Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

[Handwritten signature]
FDO) FARIZANO GAMARRA
Subsecretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

